Procedimiento de Contratación	:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Concurso No.	:	INIFECH-DIC-FP-44-2026
No. de Procedimiento en Compras MX	:	IO-66-022-907044997-N-44-2026
Obra	:	2698028, TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NÚMERO 254 PUEBLO NUEVO (SAN CAYETANO)
CCT	:	07ETK0248Z
Ubicación	:	PUEBLO NUEVO (SAN CAYETANO), Municipio de TONALÁ, Chiapas.
Meta	:	CONSTRUCCIÓN DE 03 AULAS DIDÁCTICAS, 01 ADMINISTRACIÓN, 01 SALÓN DE CÓMPUTO, 01 AULA DE ARTE, 02 BODEGAS, 01 SERVICIOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **12:30 HORAS** del día **15 DE OCTUBRE DE 2026**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de esta acta, con la finalidad de llevar a cabo el presente acto y dar a conocer el fallo, de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la presentación y apertura de proposiciones celebrada el día **09 DE OCTUBRE DE 2026** a las **10:30 HORAS** a través de la Plataforma Compras MX.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **14 DE OCTUBRE DE 2026** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **14 DE OCTUBRE DE 2026**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho

dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Propuestas solventes resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, el criterio para determinar la solvencia de las proposiciones consistió en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos técnicos y económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases del concurso:

EMPRESA PROPONENTE	MONTO TOTAL S/IVA	I.V.A	MONTO TOTAL C/IVA CONCLUIDO
INFRAESTRUCTURAS XUNA, S.A. DE C.V.	$14,174,587.35	$2,267,933.98	$16,442,521.33
SALDAÑA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	$14,198,880.13	$2,271,820.82	$16,470,700.95

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica, legal y Económica, las propuestas señaladas como solventes que se desprenden del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XXXV y Acuerdo No. COPINIFECH/XXXV/1-008/2026,** de fecha **14 DE OCTUBRE DE 2026**, determinan que la propuesta de la empresa:

EMPRESA:	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 50% DE ANTICIPO
INFRAESTRUCTURAS XUNA, S.A. DE C.V.	$16,442,521.33	$8,221,260.67

Por un monto total **$16,442,521.33 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintiún Pesos 33/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **134 DÍAS naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **16 DE OCTUBRE DE 2026**, y fecha de terminación el día **26 DE FEBRERO DE 2027.**

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día **15 DE OCTUBRE DE 2026** a las **15:00 HORAS**, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su

monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo con el artículo 78 y demás relativos de la Ley y la presente adjudicación quedará sin efectos.

Se hace del conocimiento a las empresas participantes que la plataforma conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos en materia de la presente Ley, cuando menos por un lapso de 5 años, contados a partir de la fecha de su recepción, excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo provisto por las disposiciones aplicables, conforme al artículo 74 sexies de la misma Ley.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como a través de la Plataforma Digital Compras MX en http://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/ y en la página del Instituto en www.inifech.gob.mx.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado este acto el mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas

Ing. Antonio Gómez Martínez
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. INIFECH-DIC-FP-44-2026, de Fecha 15 DE OCTUBRE DE 2026.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa

Ing. Víctor Eduardo Méndez Pinacho
Jefe del Departamento

Por la Contraloría Interna

Auditor adscrito a la Contraloría Interna del INIFECH dependiente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferida en el artículo 33 de la ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercerlas en tiempo y forma

Nombre del servidor Público	Área	RFC
Ing. Antonio Gómez Martínez	Director de Ingeniería de Costos	GOMA710105KY1
Ing. Víctor Eduardo Méndez Pinacho	Jefe del Departamento de Licitaciones y Concursos	MEPV820920270
-	Contraloría	-

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo del Concurso No. INIFECH-DIC-FP-44-2026, de Fecha 15 DE OCTUBRE DE 2026.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



CADENA ORIGINAL:
||IO-66-022-907044997-N-44-2026|VICTOR EDUARDO MENDEZ PINACHO|MEPV820920270|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS|ACTA DE FALLO|9a2a6667450b6e1e44a061007aa4664351929fc2f1d329635370660e7ec9da63|14-10-2026 17:18:39||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Fk+UYBf64xpw3vzbw6t9LBrSKjLfODwziEb4lscsswCgLnViAJVnLsaSiB7xp78hbT7xPlRb4Qt1zyP8uQHtunIzobubLGI3zczcJjykI25kHo3QlFuMbyj8EuDPETyYMjPMZpjEa60J7KN+eHUZBYM
MHwwaAbaNWQ08LSmjfhBEbKjEYuZZlWkP+aoc4zFtQJnaQb8lnzoaUiPKl/Q2sPqhmME3BZ3m6fcixt5vhUB4amSKg0goxvsyXiD6Lm+StNCBnWND9cxlcpvMGGSIo5iCzsWGZxxl+jroZTwbEJPyPs
i7M6Zy1xByh7XsAhPru4g+QSkVPmrV8wR+K2qNjg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1add9425-ffdc-4b0b-842a-f63f43fe5c63

CADENA ORIGINAL:
||IO-66-022-907044997-N-44-2026|ANTONIO GOMEZ MARTINEZ|GOMA710105KY1|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS|ACTA DE FALLO|9a2a6667450b6e1e44a061007aa4664351929fc2f1d329635370660e7ec9da63|14-10-2026 14:02:23||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Kpk9f85VcwKtsBuIP6XruutblQ+Bmk+sFPSGRjtnAAiDi9qi3pal2HjDtanRF7VwRWIZbb1Zg2J5m7x4ni4kvqy9v4WqTicYUFtZKqxiyprSO2D2eCo7pCFAEbPwSQ25jQVZDo8r5hmXWvwZmiaT+T+
L0EYlH43bItjjQwgD84zp77wOVeu5jez9mPUEcKsUfsZBgazyHpY7niZBqdmwA0/YwJIgFXiG77azTVPKohg1sTOZSVgdkUrTIQaG59bIWwYNCX1WyfX61Y5TQBSUCWXdkOqVLL0EKY/D4n5Nqb4e/t
HTop3b0vwg3Ey4oBDyarPuGZzN8/IRU5TTVpjSLg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
6ec8a87c-e6d9-44bc-aeda-036270d8773f

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

